



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Asunción, 15 de julio de 2022

MHCD N° 2848

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRÍCULA N° N01/13178, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 29-1676-01, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO POTRERO SANTIAGO DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", presentado por el Diputado Nacional Juan Manuel Ayala y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 12 de julio de 2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Hugo Ibarra
Secretario Parlamentario




Carlos María López López
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Vjo/ D - 2163769

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRÍCULA N° N01/13178 CON CTA. CTE. CTRL. N° 29-1676-01, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO POTRERO SANTIAGO DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público al dominio privado municipal y autorizase a la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo - Secretaría Nacional Antidrogas, el inmueble individualizado como Matrícula N° N01/13178 con Cta Cte Ctral N° 29-1676-01, ubicado en el lugar denominado Potrero Santiago del Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 43,52 m (cuarenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros), linda la calle 8;

AL SUR: Mide 43,52 m (cuarenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros), linda con el Área Verde III con Cta. Cte. Ctral. N° 29-1676-02;

AL ESTE: Mide 55,74 m (cincuenta y cinco metros con setenta y cuatro centímetros), linda con la calle 2;

AL OESTE: Mide 56,48 m (cincuenta y seis metros con cuarenta y ocho centímetros), linda con la Manzana 17 con las Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 29-1676-08/06/05, calle Choferes del Chaco.

SUPERFICIE: 2.426 m² 767 cm² (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS CON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS).

GEORREFERENCIAS EN COORDENADAS U.T.M.

Vértice “a”: $\frac{21k\ 628.827,52}{7.510.124,76}$

Elipsoide de Ref.: W.G.S. 84
Zona: 21k

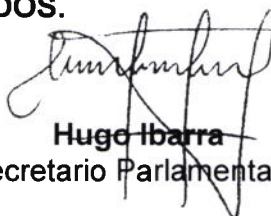
Vértice “b”: $\frac{21k\ 628.847,68}{7.510.072,80}$

Meridiano Central: 57

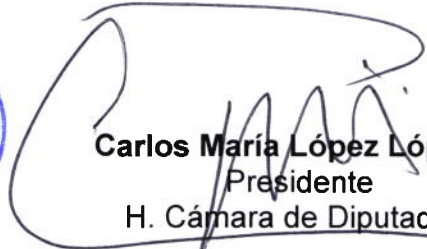
Vértice “c”: $\frac{21k\ 628.786,95}{7.510.109,02}$

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Hugo Ibarra
Secretario Parlamentario




Carlos María López López
Presidente
H. Cámara de Diputados



Asunción, 25 de Agosto de 2021.-

Señor

Dip. PEDRO ALIANA RODRIGUEZ, Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada	10.1 SEP 2021
Según Acta Nº	7 FIDELIO
Expediente Nº	6 3 7 6 9 - -

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, y por su digno intermedio a los demás miembros de éste Alto Cuerpo Legislativo, en virtud del Art. 203 de la Constitución Nacional, a fin de poner a consideración de los apreciados colegas, el Proyecto de Ley **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° N/01 13178, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 29-1676-01, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO POTRERO SANTIAGO, DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.**

Sin otro particular y aprovecho la oportunidad para saludar a su honorabilidad muy atentamente.

Juan Manuel Ayala Acevedo
Diputado Nacional



LEY:

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° N/01 13178, CON CTA. CTE. CENTRAL. N° 29-1676-01, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO POTRERO SANTIAGO, DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta legislativa pretende transferir a título gratuito, parte de un inmueble perteneciente a la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a favor de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), para el funcionamiento de sus instalaciones.

Es importante mencionar que el Ejecutivo Municipal ha dictado la Resolución N°34/2018 de fecha 24 de setiembre de 2018, por la cual autoriza la tramitación para la desafectación del inmueble en cuestión.

El funcionamiento de las oficinas de dicha secretaría es de interés social, y redundará en beneficio de la comunidad, brindando seguridad y control necesarios en el ámbito que le corresponde, y que son de suma importancia para este Distrito, así como para el Departamento de Amambay.

Acompañan al presente proyecto la Resolución de la Junta Municipal, el Título de Propiedad, el Plano de Relevamiento Geo-Referenciado, Informe Pericial y otros que sustentan esta propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y en la seguridad de contar con el acompañamiento de los colegas de este alto cuerpo legislativo, aprovecho la oportunidad para saludarlos con respeto y estima.


Diputado Nacional



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty, 288 Esq. Natalicio Talavera - Tel.: (0336) 272.212

Paraguay

000006

Pedro Juan Caballero, 23 de Agosto de 2.021.

SEÑOR DIPUTADO NACIONAL:

Con la más distinguida consideración:

La **INTENDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO**, tiene a bien dirigirse a Ud. y por su digno intermedio donde corresponda, a los efectos de expresar cuanto sigue: -----

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 136 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en nombre y representación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, viene a solicitar, por intermedio de su gestión ante el Congreso Nacional, la **SANCIÓN DE UNA LEY QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE SU CONDICIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL A BIEN DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL EL INMUEBLE MÁS ABAJO DETALLADO, QUE ES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, COMO ASIMISMO LA AUTORIZACIÓN PARA SU TRANSFERENCIA EN FORMA GRATUITA**. Los datos del inmueble y la Entidad a ser beneficiada con la transferencia, son los siguientes:-----

Inmueble con Cuenta Corriente Catastral N° 29-1676-01, Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Matrícula N° N/01 13178, del Distrito de Pedro Juan Caballero, a favor de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD).

Que, la citada finca corresponde a una propiedad de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, registrado como **BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DESTINADO A "EDIFICIOS PÚBLICOS"**, de conformidad al Artículo 134°, inc. b) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" y es deseo de esta Administración destinar el mismo a la entidad recurrente arriba indicada, para la construcción de su sede para mejor cumplimiento de sus objetivos, que también contribuirá a brindar mayor seguridad a esta Comunidad.-----

Que, la Junta Municipal de Pedro Juan Caballero ha aprobado y en consecuencia autorizado a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del citado bien municipal, para su posterior adjudicación conforme se solicita.-----



3



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty, 288 Esq. Natalicio Talavera - Tel.: (0336) 272.212

Paraguay

Que, la presente petición se funda en lo dispuesto por el Artículo 136° de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece: *“Afectación del Dominio Público al Privado por Ley. La ley podrá establecer que un bien de dominio público pase a ser un bien de dominio privado cuando así lo exija el interés de la comunidad, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general”*.-----

Que, en la plena certeza de que la presente tendrá la atención y consideración que se merece, le saluda muy cordialmente.-----

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

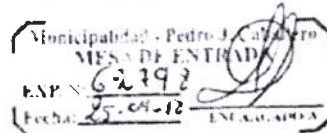


JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal

Al Señor
JUAN MANUEL AYALA ACEVEDO
Diputado Nacional
E. S. D.



**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL
 A LA INTENDENCIA MUNICIPAL**



Resolución N° 34/2.018.-

ACTA N° 038.- SESION ORDINARIA 24 DE SETIEMBRE DE 2.018.-

- I.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación N° 093/2.018, al que se adhieren Miembros de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios y la de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, y que hace referencia a la C.I.N° 99/2.018, a través de la cual se remite el expediente N° 61.145, de fecha 10/09/18, presentado por SATURNINO ROJAS PALACIOS, en el que solicita la aprobación definitiva del Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con Padrón N° 13.716, Finca N° 1843. La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR el proyecto de fraccionamiento presentado por corresponder a derecho.....
- II.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación N° 094/2.018, al que se adhieren Miembros de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.N° 100/2.018, a través de la cual se remite el expediente N° 26.518 de fecha 22/03/18, presentado por SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS, (SENAD) en el que solicita la adjudicación del inmueble de dominio público municipal, destinado a edificios públicos, previa desafectación, individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 29-1676-01, Matricula N° N/01 13178 del distrito de Pedro Juan Caballero. La Junta Municipal **RESUELVE**: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal seguir con los trámites correspondientes para la desafectación del inmueble individualizado más arriba a favor de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD).....
- III.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación N° 095/2.018, al que se adhieren Miembros de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.N° 104/2.018, a través de la cual la Intendencia Municipal remite LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018, para PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIONES VERTICALES, ID 345563. La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR los precedentes administrativos presentados y AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal seguir con los trámites correspondientes para el llamado a dicho procedimiento de contratación.....

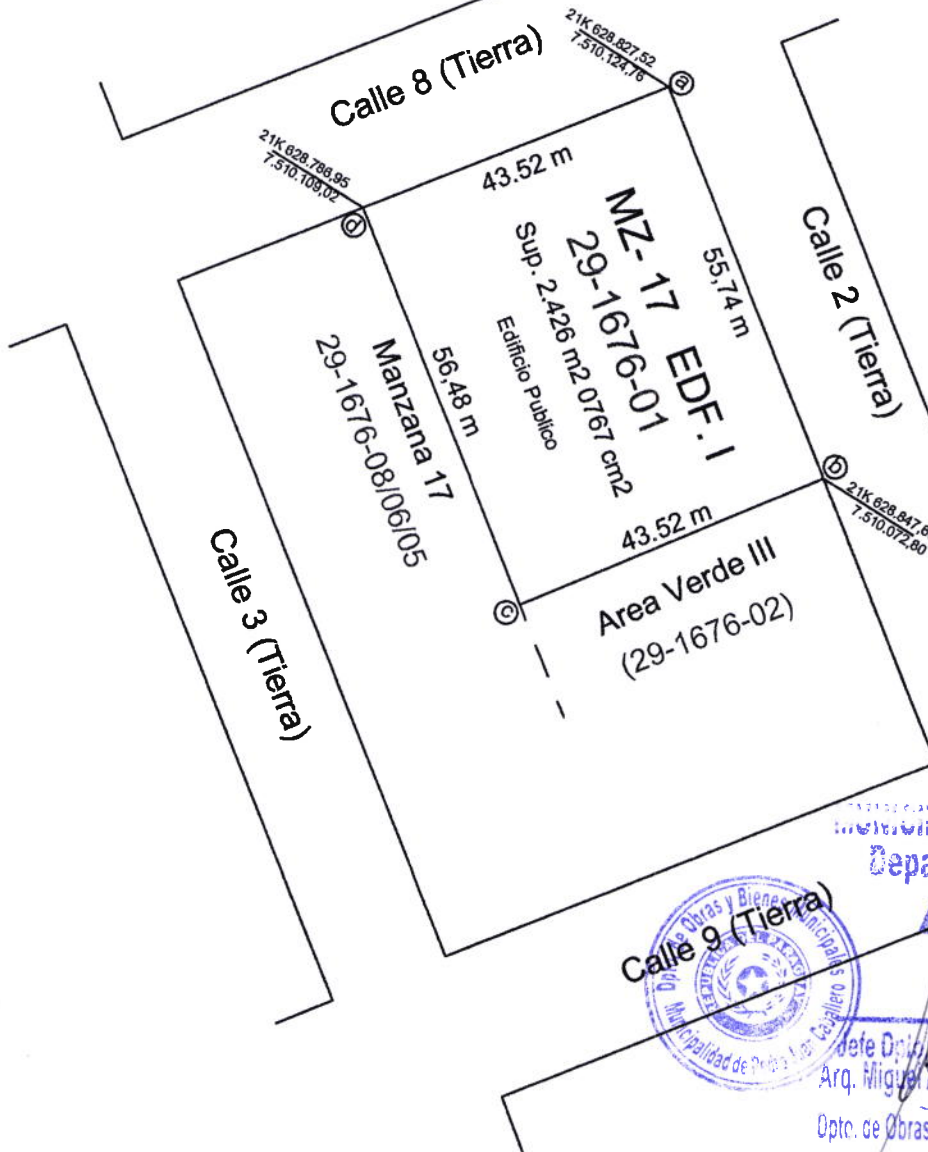
[Firma]
 Sr. Derlis Rubén Torres González
 Secretario General Junta Municipal



[Firma]
 Abg. José Ivo Lezcano Paredes
 Presidente Junta Municipal

06/Leis

Elipsoide de Ref.: W.G.S. 84
 ZONA: 21K
 Meridiano Central: 57



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
 Departamento de Obras Municipales

APROBADO

Fecha: / /



Jefe Depto. Obras Municipales
 Arq. Miguel Andres Rojas Leon
 Jefe
 Opto. de Obras y Bienes Municipales

EXP N°: _____

ESCALA 1:1000

PLANO DE RELEVAMIENTO

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO		ADJUDICADO: SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS "SENAD"	
PROFESIONAL: Ing. Civil Felix Gomez Coronel	M.O.P.C. N° 2478	ESCALA INDICADA	FECHA 19/10/2017
UBICACION: Calle 8 Esq. Calle 2 (Loteamiento Portal I)		Esc. N° 35 - Fecha: 01/10/2011	
UBICACION: POTRERO SANTIAGO	DISTRITO: Pedro J. Caballero	DEPARTAMENTO: Amambay	
MANZANA 17	EDF. 1	SUPERFICIE: 2.426 m2 0767 cm2	Cta. Cte. Ctral. 29-1676-01
		Matricula Matriz N01/13.178	

Profesional
 Felix Gomez Coronel
 INGENIERO CIVIL
 REG. PROF. M.O.C.P. 2478

22
 8

09 (nueve)

INFORME PERICIAL

El presente informe pericial, corresponde al **PLANO DE RELEVAMIENTO**, del Inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 29-1676-01 – Matricula N01/ 13.178, ubicado sobre la Calle 8 Esq. Calle 2, - Loteamiento Portal I, Potrero Santiago, del Distrito de Pedro Juan Caballero, Dpto. del Amambay, República del Paraguay, perteneciente a: **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, Adjudicado a SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS "SENAD"**, cuyas dimensiones, linderos y superficies son los siguientes:

Al Norte: mide 43,52 m. (Cuarenta y tres metros, con cincuenta y dos centímetros) linda con la Calle 8.-

Al Sur: mide 43,52 m. (Cuarenta y tres metros, con cincuenta y dos centímetros) linda con Area Verde III, con Cta. Cte. Ctral. N° 29-1676-02.-

Al Este: mide 55,74 m. (Cincuenta y cinco metros, con setenta y cuatro centímetros) linda con la Calle 2.-

El Oeste: mide 56,48 m. (Cincuenta y seis metros, con cuarenta y ochos centímetros) linda con la Manzana 17, con Ctas. Ctes. Ctral. N° 29-1676-08/06/05.-

SUPERFICIE TERRENO: 2.426 m2 0767 cm2 (Dos mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados, con setecientos sesenta y siete centímetros cuadrados)

GEORREFERENCIAS EN COORDENADAS U.T.M:

Vértice "a" : 21k 628.827,52
7.510.124,76
Vértice "b" : 21k 628.847,68
7.510.072,80
Vértice "d" : 21k 628.786,95
7.510.109,02

Elipsoide de Ref.: **W.G.S. 84**
Zona: **21K**
Meridiano Central: **57**

Es informe.-

Pedro Juan Caballero, 19 de octubre de 2017

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
Departamento de Obras Municipales

APROBADO

Fecha: ___/___/___

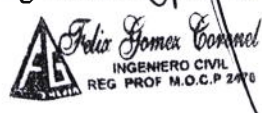
EXP N°: _____

Jefe Dpto. Obras Municipales
Arq. Miguel Andrés Rojas León
Jefe
Dpto. de Obras y Bienes Municipales



(Handwritten signature)

Ing. Civil Felix Gomez Coronel
Reg. MOPC. N° 2478





SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

03(tres)
TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
construyendo el futuro hoy.

Asunción, 30 de mayo de 2017.-

NOTA SENAD S.E. N° 244 /2017

Señor

Sr. José Carlos Acevedo Quevedo, Intendente Municipal.
Municipalidad de Pedro Juan Caballero – Amambay.
Presente

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. N° 26518
Fecha: 29-05-18 ENCARGADO/A

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), tiene el agrado de dirigirse a usted, con el objeto de solicitar la Desafectación del Inmueble Manzana N° 17, Lote N° 1 Cta. Cte. Catastral N° 29-1676-01, Matricula N° 01/13178, del Loteamiento Portal de Pedro Juan I, ubicado sobre la calle 8 Esq. Calle 2, con Superficie de 2.426 metros cuadrados 0767 cm cuadrados.

Este pedido obedece a la necesidad de acelerar los trámites para la Permuta a realizarse con el inmueble ubicado en la Ciudad de Pedro Juan Caballero Finca 5157, Padrón o Cta. Cte. Catastral 29-0274-15, ID Bien Patrimonial N° 2415 perteneciente a la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD).

Sin otro particular, y esperando recibir una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo con la consideración más distinguida.



Cnel. DEM (S.R.) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

24



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



12 (doce)

SERIE AK



Nº 3910291

ESCRIBANO : SARA EDITH SAMUDIO DE ACOSTA

LOCALIDAD : ASUNCION

DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 796

REGISTRO : 501



Registro Público

Reg. Nº 50

15 de Agosto 796

Telefax: 450 249

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **ESCRITURA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CINCO (35).** En la ciudad de la Asunción,

2. Capital de la República del Paraguay, el **PRIMER** día del mes de **OCTUBRE** del año **DOS**

3. **MIL ONCE**, ante mí: **SARA EDITH SAMUDIO DE ACOSTA**, Notario y Escribano Público,

4. Titular del Registro Número Cincuenta, comparece, por una parte el comparece el Sr.

5. **GIOVANI STEVANATO**, con C.I. paraguaya No. **5.359.693**, de nacionalidad brasileña,

6. domiciliado en R.I. 4 Curupaty No. 1.183 de Pedro Juan Caballero y circunstancialmente

7. en éste vecindario; y por la otra los Sres. **JOSE CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con C.I.

8. **No. 1.412.934**, y **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con C.I. No. **1.609.621**,

9. paraguayos, domiciliados a los efectos de este Acto en Curupaty No. 288 esquina

10. Natalicio Talavera de la ciudad de Pedro Juan Caballero y de paso por esta Capital. Los

11. comparecientes son solteros, mayores de edad, hábiles, quienes manifiestan no

12. encontrarse en mora con las leyes de carácter personal relativas a esta clase de Acto

13. Jurídico. El Sr. **GIOVANI STEVANATO** concurre al Acto en nombre y representación de la

14. firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **WADNEY SOCIEDAD ANÓNIMA**,

15. con **RUC 80046023-5**, en su carácter de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**, cargo para el

16. que fuera electo en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de febrero de

17. 2009, conforme al Acta Nº 2 que tengo agregada a la Escritura Pública No. 70 de fecha 28

18. de agosto de 2009, autorizada en el Protocolo Civil Sección "A" del Registro a mi cargo y a

19. la cual me remito para lo que hubiere lugar en derecho. La firma "**WADNEY**" **SOCIEDAD**

20. **ANONIMA (W S.A.)** fue constituida por Escritura Pública No. 15 de fecha 23 de mayo de

21. 2007, autorizada por el N.P. Edgar Caballero Recalde, de cuyo testimonio se tomó razón

22. en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y

23. Asociaciones, bajo el No. 400, y al folio 4.172 Serie "E", el 7 de junio de 2007, y en el

24. Registro Público de Comercio, bajo el No. 334, Serie "D", y al folio 3.863 Sección

25. Contratos, el 7 de junio de 2009. La denominación, objeto social, forma de administración,

1118

11
7

capital y demás recaudos legales constan en la Escritura de referencia que omito transcribir por tenerla agregada a la Escritura Pública No. 70 de fecha 28 de agosto de 2009 a la cual me remito para lo que hubiere lugar en derecho. Los Sres. **JOSE CARLOS ACEVEDO QUEVEDO** y **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, concurren al Acto en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, en sus caracteres de **INTENDENTE MUNICIPAL** y **SECRETARIO GENERAL**, respectivamente, cargos para el que fue electo el primero y designado el segundo, conforme a los siguientes documentos públicos 1) *Auto Interlocutorio Nro. 07/2010 de fecha Pedro Juan Caballero, 9 de noviembre de 2010 recaído en el expediente electoral correspondiente al Municipio de PEDRO J. CABALLERO, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 7 de Noviembre de 2010, dictado por el TRIBUNAL ELECTORAL DE AMAMBAY y a la Resolución N° 1039/2006 de fecha 19 de Diciembre de 2006 de la Intendencia Municipal de la ciudad de Pedro Juan Caballero.* Ambas resoluciones las tengo íntegramente transcriptas en la Escritura Pública No. 19 de fecha 28 de abril de 2011, autorizada en el Registro a mi cargo y a la cual me remito para lo que hubiere lugar en derecho. Y el Sr. **GIOVANI STEVANATO**, en nombre y representación de **WADNEY SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme a la Personería invocada y acreditada, DICE: Que por Resolución No. 192 de fecha 06 de MAYO de 2011 de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, cuya fotocopia autenticada me presentan y dejo agregada al Protocolo a la cual me remito para lo que hubiere lugar en derecho, fue aprobado en forma provisional el loteamiento de un inmueble, de propiedad de su representada, ubicado en el distrito de Pedro Juan Caballero, y que de conformidad a lo establecido en los Arts. 246 y 247 de la Ley Orgánica Municipal (Ley No. 3.966/2010), viene por la presente Escritura a TRANSFERIR POR DONACIÓN, a favor de la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, las calles, áreas verdes y espacios públicos correspondientes al loteamiento denominado "PORTAL DE PEDRO



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



000013

13C(ace)

SERIE AK



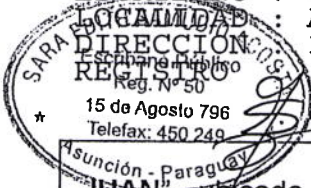
Nº 3910292

ESCRIBANO : SARA EDITH SAMUDIO DE ACOSTA

LOCALIDAD : ASUNCION

DIRECCIÓN: 15 DE AGOSTO Nº796

REGISTRO 50



15 de Agosto 796

Telefax: 450 249

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.	JUAN, ubicado en el mencionado distrito, y cuyas dimensiones y linderos son los
2.	siguientes: CALLES: CALLE 1: Al Norte: mide 16.76 m. (dieciséis metros con setenta y
3.	seis centímetros), linda con derechos de Rubén A. Alves. Al Sur: mide 16 m (dieciséis
4.	metros), linda con Calle 12. Al Este: mide 623.60 m (seiscientos veintitrés metros con
5.	sesenta centímetros), linda con las Manzanas 9, 14, 19, 24, 29, 34 y las Calles 7, 8, 9, 10
6.	y 11.- Al Oeste: mide 628.59 m (seiscientos veintiocho metros con cincuenta y nueve
7.	centímetros), linda con las Manzanas 8, 13, 28, 33, las Calles 7, 8, 9, 10, 11 y Área Verde I
8.	y II SUPERFICIE: 10021 m2. 5052 cm2 (diez mil veintiún metros cuadrados con cinco mil
9.	cincuenta y dos centímetros cuadrados). CALLE 2: Al Norte: mide 16.82 m (dieciséis
10.	metros con ochenta y dos centímetros), linda con Calle 5. Al Sur: mide 16.86 m (dieciséis
11.	metros con ochenta y seis centímetros), linda con Derechos de Playa Sol S.R.L. Al Este
12.	mide 839.79 m. (ochocientos treinta y nueve metros con sesenta y nueve centímetros),
13.	linda con las Manzanas 4, 8, 13, 28, 33, 36 las Calles 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 y Área Verde I
14.	y II. Al Oeste mide 839.66 m. (ochocientos treinta y nueve metros con setenta y nueve
15.	centímetros) linda con las Manzanas 3, 7, 12, 27, 32, 35 las Calles 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12,
16.	Área Verde III y Espacio para Edificio Público I y II. SUPERFICIE: 1 ha. 3435 m2. 4985
17.	cm2. (una hectárea, tres mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados con cuatro mil
18.	novecientos ochenta y cinco centímetros cuadrados). CALLE 3: Al Norte: mide 16.82 m.
19.	(dieciséis metros con) ochenta y dos centímetros), linda con Calle 5. Al Sur: mide 16 m.
20.	(dieciséis metros), linda con calle 12. Al Este mide 815.11 m. (ochocientos quince metros
21.	con once centímetros), linda con las Manzanas 3, 7, 12, 17, 22, 27, 32 y las Calles 6, 7, 8,
22.	9, 10, 11 y 12. Al Oeste: mide 820.31 m. (ochocientos veinte metros con treinta y un
23.	centímetros), linda con las Manzanas 2, 6, 11, 16, 21, 26, 31 y las Calles 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
24.	SUPERFICIE: 1 ha. 3083 m2. 2861 cm2. (una hectárea, tres mil ochenta y tres metros
25.	cuadrados con dos mil ochocientos sesenta y un centímetros cuadrados). CALLE 4: Al

13

9

))

1.	Norte: mide 16.82 m. (dieciséis metros con ochenta y dos centímetros), linda con Calle 5.
2.	Al Sur: mide 16.86 m. (dieciséis metros con ochenta y seis centímetros), linda con
3.	derechos de Playa Sol S.R.L. Al Este: mide 838.44 m. (ochocientos treinta y ocho metros
4.	con cuarenta y cuatro centímetros), linda con las Manzanas 2, 6, 11, 16, 21, 26, 31 y las
5.	Calles 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Al Oeste: mide 836.85 m. (ochocientos treinta y seis metros con
6.	ochenta y cinco centímetros), linda con las Manzanas 1, 5, 10, 15, 20, 25, 30 y las Calles 6,
7.	7, 8, 9, 10 y 11. <u>SUPERFICIE</u> : 1 ha. 3414 m ² . 0112 cm ² . (una hectárea, tres mil
8.	cuatrocientos catorce metros cuadrados con ciento doce centímetros cuadrados). <u>CALLE 5</u> :
9.	Al Norte: (en dos líneas) PRIMERA: mide 103.56 m. (ciento tres metros con cincuenta y seis
0.	centímetros); SEGUNDA: mide 199.72 m. (ciento noventa y nueve metros con setenta y
1.	dos centímetros), lindando ambas líneas con Derechos de Ronald Rolón Morínigo. Al Sur:
2.	mide 302.88 m. (trescientos dos metros con ochenta y ocho centímetros), linda con las
3.	Manzanas 1, 2, 3, 4 y las Calles 2, 3 y 4. Al Este: mide 10.40 m. (diez metros con cuarenta
4.	centímetros), linda con Derechos de Rubén A. Alves. Al Oeste: mide 10.52 m. (diez metros
5.	con cincuenta y dos centímetros), linda con Área Afectada por Calle. <u>SUPERFICIE</u> : 3002
6.	m ² . 6333 cm ² . (tres mil dos metros cuadrados con seis mil trescientos treinta y tres
7.	centímetros cuadrados). <u>CALLE 6</u> : Al Norte: mide 237.45 m. (doscientos treinta y siete
8.	metros con cuarenta y cinco centímetros), linda con las Manzanas 1, 2, 3 y 4. Al Sur: mide
9.	236.73 m. (doscientos treinta y seis metros con setenta y tres centímetros), linda con las
0.	Manzanas 5, 6, 7 y 8. Al Este: mide 20.01 m. (veinte metros con un centímetros), linda con
1.	Derechos de Rubén A. Alves. Al Oeste: mide 20 m. (veinte metros), linda con Área
2.	Afectada por Calle. <u>SUPERFICIE</u> : 4750 m ² . 7690 cm ² . (cuatro mil setecientos cincuenta
3.	metros cuadrados con siete mil seiscientos noventa centímetros cuadrados). <u>CALLE 7</u> : Al
4.	Norte: mide 344.72 m. (trescientos cuarenta y cuatro metros con setenta y dos
5.	centímetros), linda con las Manzanas 5, 6, 7, 8 y 9. Al Sur: mide 343.73 m. (trescientos

000014

14 (atorce)



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AK



Nº 3910293

ESCRIBANO : SARA EDITH SAMUDIO DE ACOSTA

LOCALIDAD : ASUNCION

DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 796

REGISTRO : 50



Reg. Nº 50
15 de Agosto 796
Telefax: 450 249

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.	cuarenta y tres metros con setenta y tres centímetros), linda con las Manzanas 10, 11, 12,
2.	13 y 14. Al Este: mide 20.01 m. (veinte metros con un centímetro), linda con Calle
3.	Existente. Al Oeste: mide 20 m. (veinte metros), linda con Área Afectada por Calle.
4.	<u>SUPERFICIE</u> : 6883 m2. 7324 cm2. (seis mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados
5.	con siete mil trescientos veinticuatro centímetros cuadrados). <u>CALLE 8</u> : Al Norte: mide
6.	338.97 m. (trescientos treinta y ocho metros con noventa y siete centímetros), linda con las
7.	Manzanas 10, 11, 12, 13 y 14. Al Sur: mide 337.97 m. (trescientos treinta y siete metros
8.	con noventa y siete centímetros), linda con las Manzanas 15, 16, 17, 19, Área Verde I y
9.	Espacio para Edificio Público I. Al Este: mide 20.02 m. (veinte metros con dos centímetros),
10.	linda con Calle Existente. Al Oeste: mide 20 m. (veinte metros), linda con Área Afectada por
11.	Calle. <u>SUPERFICIE</u> : 6769 m2. 3882 cm2. (seis mil setecientos sesenta y nueve metros
12.	cuadrados con tres mil ochocientos ochenta y dos centímetros cuadrados). <u>CALLE 9</u> : Al
13.	Norte: mide 333.21 m. (trescientos treinta y tres metros con veintiún centímetros), linda con
14.	las Manzanas 15, 16, 17, 19 y Áreas Verdes I y III. Al Sur: mide 332.23 m. (trescientos
15.	treinta y dos metros con veintitrés centímetros), linda con las Manzanas 20, 21, 22, 24,
16.	Área Verde II y Espacio para Edificio Público II. Al Este: mide 20.03 m. (veinte metros con
17.	tres centímetros), linda con Calle Existente. Al Oeste: mide 20 m. (veinte metros), linda con
18.	Área Afectada por Calle. <u>SUPERFICIE</u> : 6654 m2. 3726 cm2. (seis mil seiscientos cincuenta
19.	y cuatro metros cuadrados con tres mil setecientos veintiséis centímetros cuadrados).
20.	<u>CALLE 10</u> : Al Norte: mide 327.47 m. (trescientos veintisiete metros con cuarenta y siete
21.	centímetros), linda con las Manzanas 20, 21, 22, 24, Área Verde II y Espacio para Edificio
22.	Público II. Al Sur: mide 326.47 m. (trescientos veintiséis metros con cuarenta y siete
23.	centímetros), linda con las Manzanas 25, 26, 27, 28 y 29. Al Este: mide 20.03 m. (veinte
24.	metros con tres centímetros), linda con Calle Existente. Al Oeste: mide 20 m. (veinte
25.	metros), linda con Área Afectada por Calle. <u>SUPERFICIE</u> : 6539 m2. 3398 cm2. (seis mil

22

15

1. quinientos treinta y nueve metros cuadrados con tres mil trescientos noventa y ocho
2. centímetros cuadrados). CALLE 11: Al Norte: mide 321.62 m. (trescientos veintiún metros
3. con sesenta y dos centímetros), linda con las Manzanas 25, 26, 27, 28 y 29. Al Sur: mide
4. 320.64 m. (trescientos veinte metros con sesenta y cuatro centímetros), linda con las
5. Manzanas 30, 31, 32, 33 y 34. Al Este: mide 20.03 m. (veinte metros con tres centímetros),
6. linda con Calle Existente. Al Oeste: mide 20 m. (veinte metros), linda con Área Afectada por
7. Calle. SUPERFICIE: 6422 m². 6167 cm². (seis mil cuatrocientos veintidós metros
8. cuadrados con seis mil ciento sesenta y siete centímetros cuadrados). CALLE 12: Al Norte:
9. mide 280.74 m. (doscientos ochenta metros con setenta y cuatro centímetros), linda con
10. las Manzanas 31, 32, 33 y 34, con las Calles 1, 2 y 3. Al Sur: (en tres líneas) PRIMERA:
11. mide 207.57 m. (doscientos siete metros con cincuenta y siete centímetros), linda con las
12. Manzanas 35, y 36. SEGUNDA. mide 4 m. (cuatro metros), linda con la Manzana 35,
13. TERCERA: mide 76.06 m. (Setenta y seis metros con seis centímetros), linda con derechos
14. de Playa Sol S.R.L. Al este: mide 20.03 m. (veinte metros con tres centímetros), linda con
15. Calle Existente. Al Oeste: vértice. SUPERFICIE: 4707 m². 5215 cm². (cuatro mil
16. setecientos siete metros cuadrados con cinco mil doscientos quince centímetros
17. cuadrados). SUPERFICIE TOTAL DE CALLES: 9 Has. 5684 m². 6745 cm². (nueve
18. hectáreas, cinco mil seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con seis mil
19. setecientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados). Le corresponde el Certificado
20. Catastral no. 64.101 expedido en fecha 21 de septiembre de 2011 para la CUENTA
21. CORRIENTE CATASTRAL 29-1679-02 DE PEDRO JUAN CABALLERO. AREAS
22. VERDES: AREA VERDE I: Al Norte mide 69.60 m. (sesenta y nueve metros con sesenta
23. centímetros), linda con Calle 8. Al Sur mide 69.60 m. (sesenta y nueve metros con sesenta
24. centímetros), linda con Calle 9. Al Este mide 96.10 m. (noventa y seis metros con diez
25. centímetros), linda con Calle 1. Al Oeste mide 96.10 m. (noventa y seis metros con diez

000015
15 (Quince)



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AO



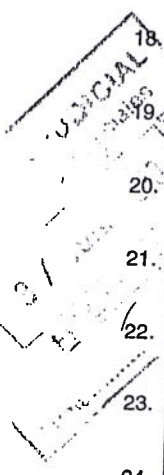
Nº 4259693

ESCRIBANO : SARA EDITH SAMUDIO DE ACOSTA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N°796
REGISTRO : 50



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. centímetros), linda con Calle 2. SUPERFICIE: 6688 m2. 8096 cm2. (seis mil seiscientos
2. ochenta y ocho metros cuadrados con ocho mil noventa y seis centímetros cuadrados.). Le
3. corresponde el Certificado Catastral No. 64.105 de fecha 21 de septiembre de 2011 para la
4. **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL 29-1677-01 DE PEDRO JUAN CABALLERO. AREA**
5. VERDE II: Al Norte mide 69.60 m. (sesenta y nueve metros con sesenta centímetros). Linda
6. con Calle 9. Al Sur mide 69.60 m. (sesenta y nueve metros con sesenta centímetros). Linda
7. con Calle 10. Al Este mide 96.12 m. (noventa y seis metros con doce centímetros). Linda
8. con Calle 1. Al Oeste mide 96.12 m. (noventa y seis metros con doce centímetros). Linda
9. con Calle 2. SUPERFICIE: 6695 m2. 7789 cm2. (seis mil seiscientos noventa y cinco
10. metros cuadrados con siete mil setecientos ochenta y nueve centímetros cuadrados). Le
11. corresponde el Certificado Catastral No. 64.108 de fecha 21 de septiembre de 2011 para la
12. **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL 29-1679-01 DE PEDRO JUAN CABALLERO. AREA**
13. VERDE III: Al Norte mide 43.52 m. (cuarenta y tres metros con cincuenta y dos
14. centímetros). Linda con Espacio para Edificio Público I. Al Sur mide 43.52 m. (cuarenta y
15. tres metros con cincuenta y dos centímetros). Linda con calle 9. Al Este mide 40.36 m.
16. (cuarenta metros con treinta y seis centímetros). Linda con Calle 2. Al Oeste mide 40.36 m.
17. (cuarenta metros con treinta y seis centímetros). Linda con los lotes N° 5 y 6 de la Manzana
18. 17. SUPERFICIE: 1750 m2. 9251 cm2. (un mil setecientos cincuenta metros cuadrados con
19. nueve mil doscientos cincuenta y un centímetros cuadrados). Le corresponde el Certificado
20. Catastral No. 64.110 de fecha 21 de septiembre de 2011 para la **CUENTA CORRIENTE**
21. **CATASTRAL 29-1676-02 DE PEDRO JUAN CABALLERO. SUPERFICIE TOTAL DE**
22. **AREAS VERDES: 1 ha. 5140 m2. 7452 cm2.** (una hectárea, cinco mil ciento cuarenta
23. metros cuadrados con siete mil cuatrocientos cincuenta y dos centímetros cuadrados.
24. **ESPACIO PARA EDIFICIOS PÚBLICOS: ESPACIO PARA EDIFICIO PÚBLICO I:** Al Norte
25. mide 43.52 m. (cuarenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros). Linda con Calle 8



13
14

1. Al Sur mide 43.52 m. (cuarenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros), linda con
2. Área Verde III. Al Este mide 55.74m. (cincuenta y cinco metros con setenta y cuatro
3. centímetros), linda con Calle 2. Al Oeste mide 56.48 m. (cincuenta y seis metros con
4. cuarenta y ocho centímetros), linda con Manzana 17. SUPERFICIE: 2426 m². 0767 cm².
5. (dos mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados con setecientos sesenta y siete
6. centímetros cuadrados). Le corresponde el Certificado Catastral No. 64.103 de fecha 21 de
7. septiembre de 2011 para la **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL 291676-01 DE PEDRO**
8. **JUAN CABALLERO. ESPACIO PARA EDIFICIO PÚBLICO II:** Al Norte mide 37.24 m.
9. (treinta y siete metros con veinticuatro centímetros), linda con calle 9. Al Sur mide 39.60 m.
10. (treinta y nueve metros con sesenta centímetros), linda con calle 10. Al Este mide 96.12 m.
11. (noventa y seis metros con doce centímetros), linda con calle 2. Al Oeste mide 96.12 m.
2. (noventa y seis metros con doce centímetros), linda con la Manzana 22. SUPERFICIE 3806
3. m². 4097 cm². (tres mil ochocientos seis metros cuadrados con cuatro mil noventa y siete
4. centímetros cuadrados). Le corresponde el Certificado Catastral No. 64.102 de fecha 21 de
5. septiembre de 2011 para la **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL 29-1678-01 DE PEDRO**
6. **JUAN CABALLERO. SUPERFICIE TOTAL DE ESPACIOS PARA EDIFICIOS**
7. **PÚBLICOS: 6232 m². 1568 cm².** (seis mil doscientos treinta y dos metros cuadrados con
8. un mil quinientos sesenta y ocho centímetros cuadrados). Los inmuebles así descritos
9. corresponden a la empresa donante por compra hecha entre al Sr. Giovanni Stevanato
10. conforme a la Escritura Pública No. 71 de fecha 10 de julio de 2007 autorizado por el N.P.
11. Edgar L. Caballero Recalde y de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de
12. los Registros Públicos, Octava Sección, Registro de Pedro Juan Caballero, como Finca No.
13. 588, bajo el No. 8 y al folio 45 y sgtes., el 30 de julio de 2007 y como Finca No. 6.126 del
14. mismo distrito, bajo el No. 8 y al folio 91 y sgtes., el 30 de julio de 2007, y conforme a la
15. escritura Pública No. 73 de fecha 12 de julio de 2007, autorizada por el N.P. Ed.

16 (dieciseis)



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

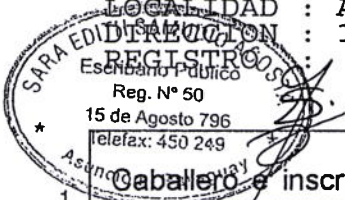


SERIE AK



Nº 3910295

ESCRIBANO : SARA EDITH SAMUDIO DE ACOSTA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 796
REGISTRO : 50



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Caballero e inscripto en la Dirección General de los Registros Público, Octava Sección,

2. Registro de Pedro Juan Caballero, como Fincas Nos. 5.587, 5.590, 5.585 y 5.589 en fecha

3. 30 de julio de 2007. Posteriormente las fincas de referencia fueron sometidas a Mensura

4. Judicial y Unificación, labores aprobadas por S.D. No. 432 de fecha 13 de mayo de 2010,

5. recaída en los autos "WADNEY S.A. S/ MENSURA, AMOJONAMIENTO Y UNIFICACIÓN

6. DE FINCAS" que radica en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 8 Turno

7. de la Capital, Sría. Vallejos, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos

8. (la mensura y unificación de todas las fincas) Octava Sección, Registro de Pedro Juan

9. Caballero, como Finca No. 5.587, bajo el No. 8 y al fojo 51 y sgtes., el 11 de noviembre de

10. 2011. Lo relacionado consta más detalladamente en los títulos de propiedad y S.D. que

11. tengo a la vista y que con nota de la presente devuelvo al donante por restarle más terreno.

12. Conforme al certificado de condiciones de dominio No. 3427185 (calles), No. 3427176

13. (áreas verdes), No. 3427198 (espacio para edificios públicos) todos expedidos en fecha 19

14. de septiembre de 2011 por la Dirección General de los Registros Públicos, los inmuebles

15. de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen, y

16. la empresa vendedora puede disponer libremente de sus bienes conforme al Certificado

17. No. 3433709 expedido en fecha 14 de septiembre de 2011 por la misma autoridad registral.

18. A los efectos fiscales, se deja constancia que la valuación fiscal combinada de los

19. inmuebles por el año 2011 asciende a la suma de **GUARANIES NOVECIENTOS**

20. **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS**

21. **SETENTA Y SIETE (G. 968.346.377)**, conforme a los Certificados Catastrales

22. individualizados precedentemente. Al hacer tradición de lo donado, el Sr. **GIOVANI**

23. **STEVANATO** en nombre y representación de **WADNEY SOCIEDAD ANÓNIMA** transfiere

24. a favor de la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO** los derechos de

25. propiedad, posesión y dominio que sobre los inmuebles tenía su representada, y se obliga

14
15

1. al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios, conforme y con arreglo a derecho. Los
2. Sres. JOSE CARLOS ACEVEDO QUEVEDO y LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, por.
3. la representación invocada y acreditada manifiestan, que la MUNICIPALIDAD DE PEDRO
4. JUAN CABALLERO se encuentra en plena posesión del inmueble donado, aceptando
5. expresamente la presente transferencia por donación a favor de la mencionada corporación
6. municipal. Dejo agregado al Protocolo Certificado de Cumplimiento Tributario de los
7. Contratantes. Con lo que se dio por terminado el Acto. Leo la Escritura a los
8. comparecientes quienes enterados de sus términos la aceptan y ratifican expresamente en
9. todas sus partes y en señal de conformidad la firman ante mí, como dicen acostumbran
10. hacerlo, de todo lo cual, del contenido de la presente, como de haber recibido
11. personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.- FIRMADO: GIOVANI
12. STEVANATO. JOSE CARLOS ACEVEDO QUEVEDO. LUIS NEMESIO AMARILLA
13. CANDIA. Hay un Sello de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Ante mí: SARA
14. EDITH SAMUDIO DE ACOSTA, Notario y Escribano Público. Está mi Sello. Sigue la Hoja
15. de Seguridad de Actuación Notarial Serie AM No. 3991724/-----



16

20

CON...///...

000017

17 (diecisiete)



TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 3238010

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

LEY 28471; 1165/85; 669/95; 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS-14-6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLICA

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio.

RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES	
2.1	
2.2	
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO-AUTORIZANTE
32	21	10	11			

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE.-CATASTRAL/PADRON	DISTRITO
968.346.377.-		29-1679-02, 29-1679-01, 29-1679-01, 29-1679-01, 29-1679-01, 29-1679-01	

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	TOTAL

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°	BANCO
EFFECTIVO	
MIXTO	



Firma y sello Tasa Judicial



Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales

17
21



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AM



Nº 3991724

ESCRIBANO : SARA EDITH SAMUDIO DE ACOSTA
LOCALIDAD : ASUNCIÓN
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 796
REGISTRO : 50

...///... CUERDA) fielmente con su escritura matriz Nº 35.-

folio 85, vlt. y sgte. del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº CINCUENTA.-

con asiento en ASUNCIÓN.-

y autorizada por SARA EDITH SAMUDIO DE ACOSTA.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para Municipalidad P.J. Caba-

llero.- a los VEINTE.- días del mes

de DICIEMBRE del año DOS MIL ONCE.-

Le sigue al Sellado Notarial Serie AK Nº 3910295.



[Handwritten signature]

IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES RAICES

ESCRIB: Sara E Samudio REG. Nº 50

ESCRITURA Nº: 35 DE FECHA: 01/10/2011

PAGADO EN ~~PECUNIA~~ 25/03/2013

[Faint stamp]
Amalia Ferreira
[Signature]

[Large handwritten signature]
ENRIQUE A. PARRA CARDOZO
Cajero
867.9934
18

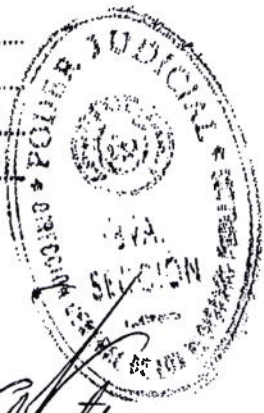
REINGRESO
FECHA
31 05 2013

19

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
OCTAVA SECCION

Nº de Expediente: 4557351 - Hora: 10:58:17
Inscripción: 13178 / No 1
Registros: 1 (Uno) y 1 (Uno)
Distrito de: Pedro Juan Caballero
Municipalidad: 19 de Abril del 2013

CRISTINA M. MEZA
Registrador



Emilce Montiel de Gonzalez
EMILCE MONTIEL de GONZALEZ

19 de mayo de 2011

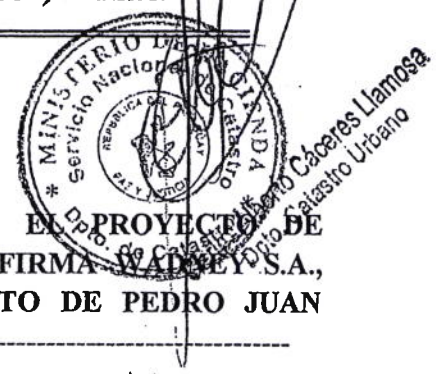
29-1676/1679



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty, 288 Esq. Nat. Talavera - Tel.: (0336) 272212.

Paraguay



RESOLUCION N° 12.011

POR LA QUE SE APRUEBA EN FORMA PROVISORIA EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA FIRMA WADNEY S.A., UBICADO DENTRO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO.

Pedro Juan Caballero, de mayo de 2011.

V I S T O: El Expediente N° 51.094 de fecha 22/12/2.010, presentado por la Firma WADNEY S.A., en la cual solicita la aprobación del Proyecto de Loteamiento del inmueble de su propiedad, identificado con la Finca N° 5587 y Padrón N° 7591, ubicado en el lugar denominado Potrero Santiago, Zona Rural del Distrito de Pedro Juan Caballero; y,

CONSIDERANDO: Que, como recaudos el propietario presento los siguientes documentos: Título de Propiedad del Inmueble, Certificado de Condiciones de Dominio, Boleta de Pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas Municipales y el Plano e Informe Pericial elaborados por el Agrimensor Tulio R. Gamarra, que se encuentran anexados al expediente para su estudio y control;

Que, el expediente ha sido sometido al trámite administrativo de la Institución Municipal, a través de las siguientes dependencias: Departamento de Obras y Bienes Municipales, División de Patrimonio, División de Urbanismo y Catastro, División de Impuesto Inmobiliario, Asesoría Jurídica, Secretaria General e Intendencia Municipal respectivamente para su estudio y consideración;

Que, el Proyecto de Loteamiento en cuestión, de conformidad a los informes técnicos de los Departamentos respectivos se ajusta a las disposiciones del Capítulo IV de la Ley 3966/2.010. Por consiguiente, de conformidad a la facultad legal que el confiere a esta Intendencia Municipal, el Inc. a del Artículo 245 de la Carta Orgánica Municipal mencionada, corresponde la "APROBACION PROVISORIA" del Proyecto de Loteamiento presentado, a los efectos de que el Propietario proceda a dar cumplimiento a sus obligaciones, instituidas en los Artículos 246 y 247 de la misma Ley;

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°: APROBAR en FORMA PROVISORIA a la Firma WADNEY S.A., el Proyecto de Loteamiento del Inmueble de su propiedad, identificado con Finca N° 587, Padrón N° 7591, ubicado en el lugar denominado Potrero Santiago, Zona Rural del Distrito de Pedro Juan Caballero, de conformidad a los Planos e Informes Técnicos realizados por el Profesional Agrimensor Tulio R. Gamarra, adjuntos y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: La Aprobación Definitiva del Proyecto de Loteamiento queda supeditada al cumplimiento por parte del Propietario de los puntos pertinentes contenidos en el Artículo 246 de la Ley N° 3966/2.010 y a la aprobación de la Junta Municipal, de conformidad a lo estipulado en el inc. b del Artículo 245 de la referida ley.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General



JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

21
20